

Diagnóstico de la
situación legal y tenencia de la tierra
en el
Parque Nacional Punta Izopo
Honduras

Proyecto ejecutado de junio 1999 a 30 abril 2000

PROLANSATE

Fundación para la Protección de Lancetilla, Punta Sal y Texiguat

Ingeniero Juan Carlos Carrasco, Coordinador del Proyecto
y
Pequeñas Donaciones, PROARCA/CAPAS

Honduras, junio 2000

PROARCA/CAPAS

www.capas.org

Acerca de esta publicación

Esta publicación y el trabajo descrito en ella fueron financiados por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de una **pequeña donación** de PROARCA/CAPAS, como apoyo a la agenda de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), en el contexto de CONCAUSA, la declaración Conjunta entre Centroamérica y Estados Unidos (Miami, octubre de 1994) sobre la conservación del ambiente en Centroamérica.

Las opiniones e ideas presentadas aquí no son necesariamente respaldadas por USAID, PROARCA/CAPAS, o CCAD, ni representan sus políticas oficiales.

About this publication

This publication and the work described in it were funded by the U.S. Agency for International Development (USAID) through a PROARCA/CAPAS **small grant**, as support to the agenda of the Central American Commission on Environment and Development (CCAD), in the context of CONCAUSA, the Joint Central America – USA declaration (Miami, October 1994) on conservation of the environment in Central America.

USAID, PROARCA/CAPAS, and CCAD do not necessarily endorse the views and ideas presented here, nor do these views and ideas represent their official policies.

Presentación

CAPAS es uno de los componentes del Programa Ambiental Regional para Centroamérica (PROARCA), que responde a la necesidad de apoyar la agenda de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Por sus siglas en inglés, CAPAS significa Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas.

En Centroamérica la responsabilidad de conservar y manejar adecuadamente los recursos naturales de la región recae tanto en entidades de gobierno así como en organizaciones de la sociedad civil. Se ha comprobado que las organizaciones no gubernamentales (ONGs) mantienen protagonismo constante en propuestas y acciones para conservar los recursos del área.

Consciente de este esquema y como parte fundamental del proyecto, PROARCA/CAPAS tiene como uno de sus objetivos fortalecer la participación de organizaciones, profesionales y comunidades -que conforman el sector ambientalista y social no gubernamental de Centroamérica- en actividades que beneficien a la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales de la región. Para alcanzar este objetivo, PROARCA/CAPAS a partir de 1997 ha brindado a las ONGs financiamiento bajo el esquema de pequeñas donaciones.

Para el período 1999-2000, PROARCA/CAPAS por medio de un proceso de competencia seleccionó a 25 ONGs de la región centroamericana para la ejecución de proyectos específicos. Dichos proyectos cubren uno o más de los siguientes temas:

- áreas protegidas
- ecoturismo
- CITES
- tierras privadas
- agricultura y forestería proambiental
- coordinación transfronteriza
- cambio climático

Para PROARCA/CAPAS es de mucha satisfacción presentar el informe **Diagnóstico de la situación legal y tenencia de la tierra en el Parque Nacional Punta Izopo, Honduras** entre los informes técnicos finales presentados por las ONGs. PROARCA/CAPAS desea agradecer a todas las organizaciones y personas que participaron en la elaboración de este trabajo.

Pequeñas Donaciones
PROARCA/CAPAS/USAID

Índice

I. Resumen ejecutivo	1
II. Objetivos	3
III. Resultados y logros más importantes	3
IV. Evaluación del proyecto	5
V. Conclusiones y recomendaciones	6
VI. Bibliografía	6

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Parque Nacional Punta Izopo fue propuesto ante el Congreso Nacional para formar parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras mediante acuerdo presidencial 1118 - 92 (aún en trámites). Este es un humedal marino costero de importancia internacional (Convención RAMSAR) localizado en la costa norte de Honduras, con una extensión de 18,820 hectáreas. Su ubicación es considerada estratégica para el Corredor de Humedales de la Costa Norte de Honduras, ya que se encuentra a pocos kilómetros de los humedales de Cuero y Salado y Jannette Kawas bajo las categorías de Refugio de Vida Silvestre y Parque Nacional, respectivamente.

Punta Izopo se delimita políticamente entre los municipios de Tela, Arizona y Esparta en el departamento de Atlántida. El área abarca trece comunidades, la mayoría ubicadas en la Cuenca Media de los ríos Plátano, Hicaque y Lean que dan vida al humedal. Estas comunidades, en su mayoría, se dedican a la ganadería y al cultivo de palma africana a excepción de dos comunidades garífunas ubicadas en la Costa, siendo su patrimonio la pesca y recientemente el ecoturismo.

Desde noviembre de 1996, Punta Izopo está siendo administrado por la Fundación para la Protección de Lancetilla, Punta Sal y Texiguat - PROLANSATE, mediante convenio firmado con la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), ente encargado de la administración y manejo de las áreas protegidas del país.

Uno de los problemas más importantes que encontramos en la mayoría de áreas protegidas de Honduras es la falta de información sobre la tenencia y uso de la tierra, lo cual dificulta el manejo y conservación de éstas. En nuestro país, como en el resto de Centroamérica, el Estado suele declarar estas áreas sin tener estos estudios bases, lo que trae consigo enfrentamientos con las comunidades, quienes se sienten ignoradas y toman actitudes negativas a la conservación y protección de los recursos naturales. Es común que se relacione el término área protegida con la expropiación y limitaciones para trabajar la tierra que, en la mayoría de los casos, han ocupado por generaciones.

El propuesto Parque Nacional Punta Izopo carecía de esta información por lo que fue necesario la realización de un diagnóstico de la situación legal y tenencia de la tierra. Esto con el fin de evitar problemas futuros con las personas y comunidades que poseen tierras en el área propuesta.

El área, al momento del diagnóstico, contaba con límites propuestos por el AFE/COHDEFOR y Fundación PROLANSATE. Con la ejecución del proyecto se determinó que varias familias viven y trabajan dentro de la propuesta área Natural Protegida (Zona Núcleo) y que los límites en general no contaban con el visto bueno de todas las comunidades. Esto nos llevó, conjuntamente con las instituciones del Estado, a reiniciar un proceso participativo donde se revisaron de nuevo los límites y el mismo decreto de creación del Parque. Aunque éste ya había sido presentado al Congreso Nacional de la República (junio 1998), no consideramos esta revisión un atraso al proceso sino una prevención a problemas futuros.

Se trabajó basado en la experiencia y metodología utilizada por el Instituto Nacional Agrario- INA, las cuales consisten en visitas previas de motivación en las comunidades y mensajes radiales de información (objetivos del proyecto, la forma de recopilación de información y el papel preponderante de la comunidad en el éxito del proyecto). Los datos se recolectaron por medio de entrevistas basadas en un ficha catastral. Estas fueron hechas por equipos de campo, los cuales eran conformados por un representante del INA y uno de PROLANSATE. Se incluyeron en la toma de datos todas las parcelas mayores de una hectárea, excluyendo el área de las carreteras, caminos, espacio ocupado por ríos, caseríos (sólo se tomaron los datos de tierras con fines agrícola ganaderos).

Con la información recolectada se hizo una base de datos. Esta sirvió para la realización del análisis y diagnóstico del área. Para esto se contrataron los servicios de dos consultorías, una para la parte legal y otra para la elaboración y actualización de mapas.

Con la ejecución de este diagnóstico se obtuvieron los siguientes resultados: (a) Situación legal de la tenencia de la tierra; (b) mecanismos a ejecutar para solucionar la situación de cada predio según la legislación vigente; (c) políticas de legalización de tierras en el propuesto Parque; (d) soluciones para regular la situación de la tenencia de la tierra de los moradores del propuesto Parque y, (e) propuesta de ordenamiento territorial del propuesto Parque Nacional Punta Izopo.

Los resultados esperados reflejan la realidad tanto de tenencia como del uso de la tierra, las expectativas de legalización y uso del recurso suelo; así también las dudas y los temores existentes en los moradores. Por ejemplo, ellos pensaron que el crear un Parque Nacional significaba la expropiación de sus tierras y el someterse a medidas impositivas.

Se determinó que el desconocimiento, en cuanto al objetivo del área protegida y su categoría de manejo, es mucho mayor de lo que se pensaba. Por lo tanto, la educación ambiental es una de las acciones que debemos implementar a corto plazo.

II. OBJETIVOS:

General:

Diagnosticar la situación legal de la tenencia de la tierra en el Parque Nacional Punta Izopo.

Específicos:

- a) Sistematizar la información sobre la situación legal de la tenencia de la tierra en el Parque Nacional Punta Izopo.
- b) Determinar el uso actual y tenencia de la tierra en el Parque Nacional Punta Izopo.

III. RESULTADOS Y LOGROS MÁS IMPORTANTES:

1. Información sobre la situación legal de la tenencia de la tierra en el Parque Nacional Punta Izopo

Se sistematizó la información sobre la situación legal, tenencia y uso de la tierra en dos documentos: 1) *Diagnóstico de la situación legal de la tenencia de la tierra en el Parque Nacional Punta Izopo* y 2) *Informe sobre consultoría técnica del Diagnóstico de la situación legal y tenencia de la tierra*.

Se elaboraron una serie de mapas que plantean la realidad del uso de la tierra, zonificación estratégica, ordenamiento territorial, ubicación catastral y un mapa general del área. Dicho material es una herramienta que se incluirá en el Plan de Manejo del área, el cual se encuentra en borrador.

En ambos documentos podemos encontrar una caracterización de los ocupantes de acuerdo al documento de propiedad que poseen, o la carencia de él. Sus conclusiones hacen reflexiones desde el punto de vista jurídico, que permiten a los administradores del área asumir actitudes hacia los ocupantes.

Los documentos brindaron información de relevancia sobre aspectos legales en el Parque Nacional Punta Izopo. Además la información nos permite conocer las facultades que tiene nuestra organización no gubernamental, para ejercer como un actor de planificación, organización, coordinación y control. Siempre, sin entrar en conflictos de competencia con las demás instituciones que allí ejercen funciones.

2. Uso actual y tenencia de la tierra en el Parque Nacional Punta Izopo

Se pudo recopilar, mediante las encuestas de campo en equipos de trabajo INA-PROLANSATE, el 92% de la información. El resto se obtuvo de la base de datos existente en el INA y los catastros municipales, obteniendo así una lista completa y confiable de todas las personas y predios existentes dentro de los límites propuestos.

Se logró llenar durante las encuestas de campo un total de 424 fichas catastrales y 36 fichas a partir de la información proporcionada por el INA, determinando lo siguiente: el 50.2% del área, son tierras nacionales (3,942 hectáreas), seguida por un 48.7% de tierras privadas (3,829 hectáreas), un 0.7% de tierra ejidal (56 hectáreas) y un 0.7% de otras categorías (29 hectáreas).

Se determinó que existen 1,931.55 hectáreas bajo agricultura de las cuales el 63% (1,212.83 hectáreas) está siendo utilizado para palma africana. Existen 7,029.09 hectáreas empastadas de las cuales el 9% (623.25 ha.) se ubica en zonas inundables, utilizadas únicamente cinco meses al año. Se determinó que existen 667.44 hectáreas de bosque húmedo tropical en tierra firme, 854.82 hectáreas de bosque mixto inundado, 2,392.45 hectáreas de bosque inundado tropical, 68.12 hectáreas de mangle (varias especies) y 34.56 hectáreas de Casuarina o pino australiano, planta exótica que esta invadiendo las playas arenosas.

Durante los talleres de validación de los resultados, específicamente en la presentación de los mapas de zonificación y mapa general del área, los diferentes actores (corporaciones municipales, ganaderos, empresa privada, organismos de gobierno) tuvieron una participación relevante en cuanto a los límites definitivos del propuesto Parque. Manifestaron estar de acuerdo con algunos límites y no estarlo en otros, lo que ha llevado a una nueva propuesta de delimitación del área en forma más participativa. De esta forma estaremos evitando problemas futuros.

Se analizaron las políticas de legalización de tierras en el propuesto Parque Nacional Punta Izopo, promoviendo políticas específicas para la zona núcleo, así como para la zona de amortiguamiento. Se trató de forma diferente a las parcelas ubicadas en la zona núcleo y las localizadas en la zona de amortiguamiento, así como los procedimientos para regularizar la tenencia de la tierra basado en la legislación forestal.

Se analizaron las diferentes leyes nacionales, y basándose en ellas, se preparó una propuesta de ordenamiento territorial con el fin de organizar el uso sostenible de los recursos y la ocupación equilibrada del territorio, buscando promover una armonía entre la población y el territorio donde se asienta.

IV. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El tema de tenencia de la tierra es delicado, sobre todo en los países centroamericanos. Se considera que el proyecto cumplió con los objetivos y los resultados esperados.

Cuando se socializó la información recolectada en el campo, surgieron algunos malos entendidos, lo cual dio a conocer la debilidad que un alto porcentaje de los miembros de las comunidades, autoridades locales al estar mal informados sobre los límites del parque. Todo lo anterior redundó a que se dieran manifestaciones en contra de la declaratoria como área protegida, sin considerar una nueva consulta que redefina los límites de la misma y la categoría de manejo.

La consolidación del Parque Nacional Punta Izopo está en proceso. Se está haciendo en una forma participativa, lo que implica un proceso a largo plazo que lleva más tiempo que el estipulado para este proyecto. En el proceso intervienen instituciones del Estado así como la sociedad civil, requiriendo de un consenso entre todas las partes.

Sin embargo, a partir de la fecha ha existido un alto interés de las autoridades locales, centrales, empresa privada, comunidades y otros sectores para participar en los procesos de la declaratoria del área protegida. Entre ellos podemos citar:

- Las municipalidades de Esparta, Tela, Arizona lograron catastrar un número significativo de parcelas y definieron claramente los límites catastrales de los municipios.
- En la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) la información generada fue útil para definir con mayor claridad los límites del parque y sustentar con mayor fuerza el propuesto Decreto Ley del Parque.
- Para COHDEFOR parte de la información sirvió para documentar los vecinos ubicados dentro y fuera del área protegida a fin de establecer normas de manejo acorde a la población existente.
- El Instituto Hondureño de Turismo definió la potencialidad turística, lo cual viene a fortalecer sus capacidades en cuanto a proveer dictámenes.
- Las comunidades al INA la legalización de las tierras intervenidas que cumplan con los requisitos de titulación previa a la declaratoria del Parque, proceso que ha iniciado, asegurando de esta forma su permanencia en el área.

Durante la planificación, ejecución y post proyecto se ha mantenido una estrecha relación con el personal de catastro y alcaldes de las tres corporaciones municipales donde se delimita el propuesto Parque. Se trabajó estrechamente con el INA a nivel local, regional y nacional, tanto en la planificación, como en la recopilación de información de campo. La comprobación de la información dio mayor validez a los resultados.

Durante el proceso se fortaleció nuestra institución al tener mayor presencia en el área ya que se estuvo constantemente en las comunidades en los procesos de motivación y recopilación de la información catastral.

Se capacitó al personal técnico de PROLANSATE en el tema de tenencia de la tierra. Fue una nueva experiencia para nuestra ONG, así también para el INA, COHDEFOR, alcaldías y comunidades, ya que muy pocos de estos estudios participativos se han hecho antes de crear un área protegida. Esta experiencia es nueva y puede tomarse como un modelo a implementarse en otras áreas de Honduras y en general.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El diagnóstico de la situación legal y uso de la tierra generó importante información catastral, que facilitará el proceso de declaratoria del Parque Nacional Punta Izopo, promoviendo una mejor información para su delimitación y posterior demarcación. Se debe dar seguimiento a los procedimientos para la titulación de tierras nacionales y ejidales, así como a los procedimientos de legalización de la tierra según la Ley Forestal en el (propuesto) Parque Nacional Punta Izopo, planteadas en los productos de las consultorías.

El INA, AFE/COHDEFOR, PROLANSATE y las entidades del Estado correspondientes deben hacer efectivo el plan de ordenamiento territorial. El Estado debe dar seguimiento a los mecanismos/soluciones inmediatas y mediatas para solventar los problemas de la tenencia de la tierra, mecanismos que se exponen como uno de los productos de las consultorías y basados en la legislación vigente.

La Fundación PROLANSATE está consciente que el Propuesto Parque Nacional Punta Izopo requiere de nuestro apoyo y estamos comprometidos a lograr su declaratoria legal ante el Congreso sin considerar el costo, debido a que el área protegida es de gran importancia ecológica, tanto local como regional.

Antes de replicar este tipo de estudio en otras áreas, el organismo ejecutor debe asegurarse de que todos los actores estén bien informados de lo que se pretende hacer e involucrarlos en las diferentes etapas del proyecto, para así lograr el éxito deseado. Se debe procurar que la ejecución de un proyecto enfocado al tema de tenencia de la tierra no coincida con otros programas del gobierno relacionados, sea censos, programas agrícolas y principalmente programas de titulación de tierras, a fin de no crear expectativas o confundir a los comunitarios.

VI. BIBLIOGRAFÍA

1. AFE/COHDEFOR. 1998. ***40 meses de Rescate Forestal***. Honduras.
2. COHDEFOR. 1999. ***Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre: Base de Datos***. Honduras.
3. COHDEFOR. 1995. ***Manual Técnico-Administrativo para la Administración de Áreas Protegidas de Honduras***. Honduras.

4. PRODEPAH. 1996. **Propuesta de Modelo Institucional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras, SINAPH.** Informe Final de Consultoría: José Courrau y Ken Green. Honduras.
5. PROYECTO CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. 1997. **Consolidación del Sistema Mesoamericano de Áreas Protegidas, zonas de amortiguamiento y corredores biológicos (Apoyo al Corredor Biológico Mesoamericano).** Honduras.
6. SERNA. 1997. **Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras, SINAPH.**
7. VALLEJO LARIOS, MARIO. 1996. **Análisis Legal a Convenios de Manejo Técnico entre COHDEFOR, Municipalidades y cinco áreas protegidas del Litoral Atlántico.** Estudio para REHDES, bajo auspicios de Fundación Vida. Tegucigalpa.
8. PROYECTO DE DECRETO **de creación del Parque Nacional Punta Izopo sesión extraordinaria acta 022 punto 3, numeral 1,** del doce de noviembre de 1997.
9. LEY FORESTAL DECRETO 85.
10. LEY DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRÍCOLA **Decreto 31-92.**
11. LEY DE MUNICIPALIDADES, **Decreto 134-90**
12. LEY DE PESCA DECRETO 154. **Limitaciones de la flota pesquera decreto 363**
13. LEY DE VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE **Decreto 173.**
14. DECLARATORIA DE ZONIFICACIÓN TURÍSTICA NACIONAL **Acuerdo presidencial 312.**
15. CÓDIGO CIVIL, **Título III de los Bienes Nacionales, libro II de los Bienes y su dominio, posesión uso y goce.**
16. LEY GENERAL DEL AMBIENTE **Decreto 104 –93.**
17. Además, todas las leyes, reglamentos, convenios y otros documentos mencionados en el informe.